



SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Cardenera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 huste@telefonica.net

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 steazaragoza@telefonica.net

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 teruel@stea.es

<http://www.stea.es>

PROPUESTA DE MEDIDAS ARMONIZADORAS DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS

Resumen de los cambios más importantes recogidos en la propuesta:

- 1- Se pretende alargar la edad de jubilación, **de los 65 a los 67 años**, e incrementar hasta los **37 años de servicios** la cotización para poder cobrar el **100 % de la pensión**.
- 2- Posibilidad de jubilarse a los **65 años si se acreditan 38 años y medio o más de servicios**.
- 3- Jubilación anticipada: a partir **de los 63 años de edad, con 33 años de servicios**.
- 4- PERÍODO TRANSITORIO:
 - a. Desde el **1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2021**.
 - b. Los funcionarios podrían acceder a la jubilación voluntaria sin coeficiente reductor siempre que se cumpla la edad y acredite la carencia que se establece para el año de que se trate (**se incrementaría en 4 meses al año la edad y la carencia durante el período transitorio**).
 - c. Hasta el 31 de diciembre de 2021, sin aplicación de coeficiente reductor, el interesado podrá anticipar la jubilación o el retiro siempre que, en la fecha del hecho causante, **tenga cumplida la edad y acredite los años de servicios efectivos** al Estado que se relacionan en la siguiente tabla:

Año	Edad	Carencia
2013	60 años y 4 meses	30 años y 4 meses
2014	60 años y 8 meses	30 años y 8 meses
2015	61 años	31 años
2016	61 años y 4 meses	31 años y 4 meses
2017	61 años y 8 meses	31 años y 8 meses
2018	62 años	32 años
2019	62 años y 4 meses	32 años y 4 meses
2020	62 años y 8 meses	32 años y 8 meses
2021	63 años	33 años